

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 8965

### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

*ANUNCIO relativo a aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zuera para el año 2023.*

Resolución núm. 2023-1921, de fecha 22 de noviembre, por la que se resuelve aprobar la oferta de empleo público ordinaria correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según la relación de plazas que a continuación se detallan:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Funcionarios de carrera:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación	Sistema de acceso selección
C	C1	Escala de Administración especial/ Subescala servicios especiales	Una	Agente Policía Local	Turno libre Oposición

**PERSONAL LABORAL**

- Personal laboral fijo:

Grupo	Subgrupo	Clase	N.º de vacantes	Denominación	Sistema de acceso selección
C	C2	P. laboral	Una	Encargado/a edificios municipales	Turno libre Concurso-oposición

La oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 se publicará en el BOPZ, así como en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Zuera y en su sede electrónica.

Se procederá a convocar las dos plazas ofertadas en ejecución de la correspondiente oferta de empleo público del ejercicio 2023 dentro del plazo improrrogable de tres años, a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 23 de noviembre de 2023. — El alcalde-presidente, José Manuel Salazar Salas.